

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43227 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial de Jdo.1.ª Inst. e Instrucción n.º 3 de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 415/2012 y NIG n.º 22125 41 1 2012 0015190 se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Oscamarmol, S.L., con CIF B-22144836, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial La Magantina, calle Agricultura, s/n Huesca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Sr. Domingo Orduna Villellas, con domicilio postal en plaza Andalucía, n.º 7, oficina A, 22004 Huesca, Teléfono 974 243899, fax 974 246427 y dirección electrónica administracionconcursal@domingoorduna.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 30 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082271-1